

Guayaquil, 21 de mayo del 2009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

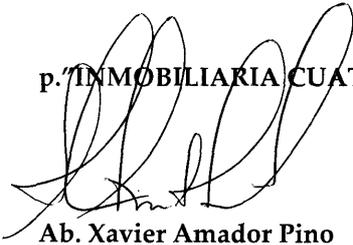
AB. XAVIER AMADOR PINO, a nombre y en representación de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA", en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted atentamente digo:

Que mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil el 8 de abril del 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con fecha 23 de abril del 2.009, se registró la siguiente cesión de participaciones de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"

1. La señora Cecilia Pino de Amador, portador de la cédula # 090355866-6, de nacionalidad ecuatoriana, ha CEDIDO Y TRANSFERIDO DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA , con RUC No.099085739001.

Muy atentamente,

p. "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"



Ab. Xavier Amador Pino
Gerente General

RECIBIDO

2009 MAY 21 PM 3:21

SUBDIRECCION DE LAS COMPAÑIAS
REGISTRADAS EN GUAYAQUIL





ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA CECILIA PINO DE AMADOR, A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.-.....- CUANTIA: Indeterminada.-.....-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de abril del año dos mil nueve, ante mí, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen: a) La señora CECILIA PINO DE AMADOR, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, ama de casa; y, b) El señor XAVIER AMADOR PINO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA., según consta de la copia certificada del nombramiento, debidamente inscrito, otorgado a su favor que se agrega con el carácter de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA CECILIA PINO DE AMADOR FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, la señora: **CECILIA PINO DE AMADOR**, por sus propios de derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.**, en calidad de "CESIONARIA". Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA**, es una compañía constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad de Salinas, el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho; b) La señora Cecilia Pino de Amador es propietaria de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA**, las cuales representan el cincuenta por ciento del capital de la compañía antes mencionada. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** El seis de abril del dos mil nueve se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.**, según consta de la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios que acompañamos, y en la que consta que todos los socios que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que la señora **CECILIA PINO DE AMADOR**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas participaciones, ceda, como en efecto lo hace, la

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Oclava
Cantón - Guayaquil



Guayaquil, Mayo 9 del 2002



Señor Abogado
Xavier Esteban Amador Pino
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA**, en su sesión celebrada el día 9 de Mayo del 2002, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período **CINCO AÑOS**, de acuerdo a lo establecido en los artículos duodécimo y decimotercero del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Inmobiliaria Ampin C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Abril de 1987.

Atentamente,

Lcdo. Rodrigo Constantine Sambrano
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, en Guayaquil, 9 de Mayo del 2002.

Xavier Esteban Amador Pino

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 80138-89140 Registro Mercantil No.
12422 Repertorio No. 18814
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 09 de Mayo de 2002

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA", CELEBRADA EL
6 DE ABRIL DEL 2.009.**

En el cantón Guayaquil, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en 9 de Octubre 416 y Chile, décimo piso edificio Citibank, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA", de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son: **1) AB. XAVIER AMADOR PINO**, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y, **2) SRA. CECILIA PINO DE AMADOR**, propietaria de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Todas las participaciones tienen un valor de un (US\$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la Lic. Patrizia Parodi Romanó, y actúa, en calidad de Secretario de la Junta el Ab. Xavier Amador Pino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de DOSCIENTOS (US\$ 200.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

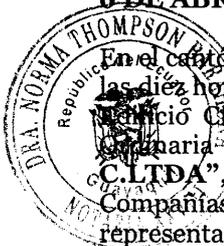
Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer la señora Cecilia Pino de Amador, propietaria de doscientas participaciones.**

A continuación la Junta se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DESEA HACER LA SEÑORA CECILIA PINO DE AMADOR, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.-** La Presidenta Ad-hoc pide a los socios que pasen a tratar sobre el unico punto del orden del día, para lo cual expresa que la socia, la señora Cecilia Pino de Amador, por sus propios derechos, ha manifestado su



*Dra. Norma Thompson B.
Notaria Agésima Oclava
Cantón - Guayaquil*

voluntad de transferir la totalidad de las participaciones sociales de la que es propietaria en el capital social de "INMOBILIARIA CUATROB LTDA.", a favor de la compañía "INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA", debidamente representada por el Ab. Xavier Amador Pino, para lo cual su cónyuge, el Doctor Xavier Amador Rendón, da su consentimiento pleno para que dichas participaciones que son parte del haber social de la sociedad conyugal entre ellos formada, sean transferidas a la compañía "INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA."; por consiguiente, las participaciones de la compañía quedarían distribuidas de la siguiente manera:

- Ab. Xavier Amador Pino, con 200 participaciones
- "INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.", con 200 participaciones.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la Junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

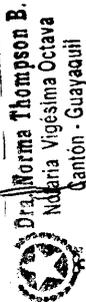
Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar a la socia, la señora Cecilia Pino de Amador, para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB LTDA.", a favor de la compañía "INMOBILIARIA AMPIN LTDA.", de tal manera que el señor Ab. Xavier Amador Pino y la compañía "INMOBILIARIA AMPIN LTDA.", pasen hacer únicos socios de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB LTDA."

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidenta Ad-hoc de la Junta, los socios y el infrascrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas. f) Lic. Patrizia Parodi R, Presidenta Ad-hoc de la Junta; f) Ab. Xavier Amador Pino, Secretario de la Junta, Socio; f) Sra. Cecilia Pino de Amador, Socia.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-Lo certifico.

Guayaquil, 6 de abril, 2009

Ab. Xavier Amador Pino
Secretario de la Junta
General de Socios





INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.

CERTIFICADO

Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.**, que en sesión de Junta General ordinaria de Socios celebrada el día seis de abril del dos mil nueve, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía Inmobiliaria Cuatrob C.Ltda., para que la señora Cecilia Pino de Amador, propietaria de 200 participaciones, ceda la totalidad de sus 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía Inmobiliaria Ampin C.Ltda.

Guayaquil, 6 de abril del 2009

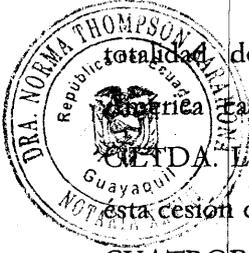
p. INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.

**XAVIER AMADOR PINO
GERENTE GENERAL**

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



ES.



totalidad de dichas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA. Las participaciones que la cedente posee y que son materia de esta cesión corresponden al capital social de la compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA. **CUARTA: ACEPTACION.**- La compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA, por intermedio de su representante legal, señor Abogado Xavier Amador Pino, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por la señora CECILIA PINO DE AMADOR. **QUINTA: CONSENTIMIENTO.**- El señor Doctor Xavier Amador Rendón declara y expresa formalmente que da su consentimiento para que su cónyuge, la señora Cecilia Pino de Amador, transfiera las participaciones objeto de la Cesión que consta en este instrumento. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan los siguientes documentos habilitantes a la presente escritura pública: a) Copia certificada del Acta de la sesión de la Junta de Socios de la compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA, que determina que la presente cesión ha sido autorizada por la Junta de Socios de dicha compañía; b) Certificación extendida por el Representante Legal de INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA., con la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado: (Ilegible) ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.- Registro número siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los

comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto. ↙

p. INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.

RUC: 0990857393001

XAVIER AMADOR PINO

C.C. 090841462-6

C.V. 160-0001

Cecilia P. de Amador

CECILIA PINO DE AMADOR

C.C. 090355866-6

C.V. 245-0013

Xavier Amador Rendon

XAVIER AMADOR RENDON

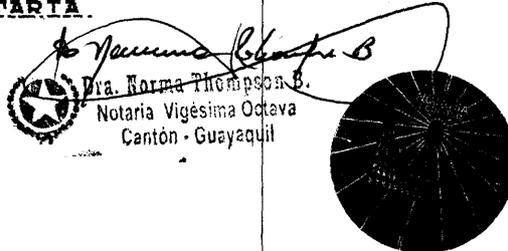
C.C. 090036346-6

C.V. 162-0001

LA NOTARIA

Norma Thompson B
DOCTORA NORMA THOMPSON B

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL AÑO
DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA.



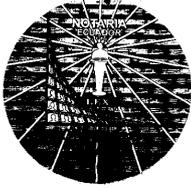
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 584 a 590 con el número de inscripción 82 celebrado entre: ([PINO SALVADOR VICTORIA CECILIA DE AMADOR en calidad de CEDENTE], [INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA. en calidad de CESIONARIO], [INMOBILIARIA CUATROB CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Luis Colman Paterson
Firma del Registrador .

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA" otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, tomé nota de la Cesión de Participaciones constantes en presente. Guayaquil, seis de mayo del año dos mil nueve.



[Handwritten signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

